

Expediente: **3859/19**

Carátula: **RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ TOLEDO NORA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23266480059 - *RODRIGUEZ SOLORZANO, ANA MARIA-ACTOR*

90000000000 - *TOLEDO, NORA BEATRIZ-DEMANDADO*

23266480059 - *MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3859/19



H106039340702

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV° Nominación

JUICIO: "RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ TOLEDO NORA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - EXPTE. DIGITALIZADO". Expte. N° 3859/19.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO - 28/08/2026 21:27.

San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2026.

1) Agréguese y téngase presente el informe bancario y el oficio acompañados.-

2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, *intímese* al empleador Dirección Nacional de Vialidad mediante cédula, para que en el término de 5 días dé cumplimiento con la medida de embargo de haberes ordenada mediante proveído de fecha 11/12/2024, comunicada mediante oficio recepcionado en fecha 02/01/2025, tanto para el caso de haberse trabado la medida como en el supuesto que ello no hubiera sido posible (explicando en el supuesto los motivos), bajo apercibimiento de aplicarse a favor del letrado peticionante, astreintes (multa) conforme lo prescripto por el Art. 137 C.P.C.C. (2do párrafo). **PERSONAL. Para mejor lectura se adjunta al presente copia digitalizada del oficio antes mencionado.-**

3) Previamente denuncie el interesado el domicilio donde se efectuará la notificación ordenada y adjunte la movilidad necesaria.- 3859/19.NAR.

Actuación firmada en fecha 31/08/2026

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.